

Para la mocion declarada la urgencia, acordó el Ayuntamiento  
a la Comision que la mocion pase a dicha Comision a sus efectos =

Protura de la Cañeria de aguas de Santa Catalina del Monte =

Es el caso que, por importantes roturas de las cañerías, las fuentes de la Ciudad están cerradas; y como no puede utilizarse el agua del Rio, por venir turbia, es de temer que la falta o escasez de aguas potables, produzca algun conflicto =

Para evitarlo, ha dirigido comunicacion a la Empresa de dichas aguas, excitándole a la composicion de las cañerías, habiendo sabido, por un representante de aquella, que estas, donde al parecer están rotas, es en la parte que atraviesan el Regueron y el cauce de Beniajan, siendo necesario, para repararlas, que estos cauces queden en seco. Esto es un inconveniente; por que segun telegrama que ha recibido el Señor Gobernador, esta mañana, del Director del Pantano de Lorca, tiene abierta una compuerta de desahogue, tambien en prevision de mayor embalse. Hay necesidad pues de gestionar, con discreccion y prudencia, del modo que sea posible, el que no discurran las aguas por uno y otro cauce. En el de la acequia de Beniajan, el Ayuntamiento puede, por si mismo, resolver; pero en el del Regueron hay que contar con el Director del Pantano de puentes.

Todo lo que expone al Ayuntamiento, para que adopte el acuerdo que estuviere conveniente =

Y la Corporacion, acuerda autorizar ampliamente a su Señoria para todo cuanto sobre el particular es-tiue conveniente y remueva cuantos obstaculos se

